

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
RMCC/RPMM/APA(S)/APAMM
ENCARGADA
PLAN ASISTENCIAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTRALORIA INTERNA
CAUQUENES

DIRECTOR DE DICECO
ADMINISTRACION Y FINANZAS
CAUQUENES

0-3900



DECRETO EXENTO N° 3841. - (T)
CAUQUENES, 23 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 04 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°742, fecha 16 de Agosto de 2024**, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	10224	José Barrera Cabezas
2	10251	Andrea Ayala Apablaza
3	10264	Carlos Bahamondes Millan

DECRETO:

- 1.º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$198.800**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2.º **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022
Carila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.